



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque  
Encuentro Popular

Fecha:	02/04/11	1434
Numero:	225	2
Expte N°:		
Expte:	109/08	
<i>[Handwritten signature]</i>		

NOTA N° 32/2011  
LETRA: B.E.P.

Ushuaia, 23 de Marzo de 2011.

Señor Presidente  
Concejo Deliberante  
Dn. Damián de Marco  
S / D

De mi muy consideración:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de RESOLUCIÓN, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Visto la vigencia de la Ordenanza Municipal 3526 sobre ornamentación de Edificios Públicos por concurso en el que participan los artistas plásticos locales

Y, Considerando el nuevo Natatorio Municipal en construcción en el Barrio Andorra es que solicito a mis pares el acompañamiento para el presente proyecto.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.-

*[Handwritten signature]*  
 José Luis VERDILE  
 CONCEJAL E.P.  
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

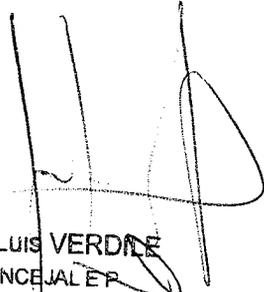
*Bloque  
Encuentro Popular*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Señor Intendente Municipal informe a este Concejo Deliberante sobre los diversos aspectos que a continuación se detallan, referentes a la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3526:

- a) Edificios Municipales construidos con posterioridad al 22 de Abril del año 2009.-
- b) Nómina de personas que integran la Comisión de Admisión prevista en el Artículo N° 2 de la Ordenanza Municipal N° 3526.
- c) Estado del proceso de selección de obras para el nuevo edificio "Natatorio Municipal" en el Barrio Andorra.

ARTÍCULO 2º: De forma

  
José Luis VERDINE  
CONCEJAL EP  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA